*Municipalidad de la Ciudad de Asunción*

Resolución N° 295 /2.021

25 MAR 2021

**VISTO:**

El llamado a Licitación Pública Nacional Nº 01/2021 para la *"ADQUISICIÓN DE MEZCLA ASFÁLTICA EN CALIENTE – ID Nº"; 386.616,* y,

**CONSIDERANDO:**

**QUE,** por Mensaje Nº 95/2021 S.G. la Intendencia Municipal solicitó la autorización correspondiente para proceder al llamado a Licitación Pública Nacional Nº 01/2021 para la *"ADQUISICIÓN DE MEZCLA ASFÁLTICA EN CALIENTE – ID Nº"; 386.616,* así como la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y el Modelo de Contrato.

**QUE,** por Resolución JM/N° 12.361/21 de fecha 11 de marzo de 2021, la Junta Municipal resolvió autorizar a la Intendencia Municipal a proceder al llamado en cuestión y aprobar el Pliego de Bases y Condiciones y el modelo de Contrato, de conformidad a las disposiciones establecidas en la Ley N° 3966/2010 "Orgánica Municipal".

**QUE,** el Departamento de Licitaciones, dependiente de la Dirección de Adquisiciones, a través del Memorándum D.A./LI Nº 135/2021, de fecha 22 de marzo de 2021, solicita la promulgación de la Resolución JM/N° 12.361/21 y resolución del llamado.

**QUE,** de conformidad a lo expuesto precedentemente y a lo dispuesto en la Ley N° 2.051/03, corresponde proceder al llamado a Licitación Pública.

Por tanto,

**En uso de sus atribuciones,**
**EL INTENDENTE MUNICIPAL**
**R E S U E L V E:**

Art. 1°.- **LLAMAR,** a Licitación Pública Nacional Nº 01/2021 para la *"ADQUISICIÓN DE MEZCLA ASFÁLTICA EN CALIENTE – ID Nº"; 386.616,* en base al Pliego de Bases y Condiciones y el Modelo de Contrato aprobados por la Junta Municipal a través de la Resolución JM/N° 12.361/21.

Art. 2º.- Comuníquese a quienes corresponda, tómese nota y cumplido, archivar.

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION * INTENDENCIA *

**MARÍA CRISTINA SIGNORINO**
Secretaria General

**OSCAR RODRÍGUEZ QUIÑÓNEZ**
Intendente Municipal

Junta Municipal

Asunción

93 (noventa y tres)

Fecha: 19 MAR. 2021

Recibido: Augusto 08:30

***JM/N° 12.361/21***
***(Doce Mil Trescientos Sesenta y Uno/Veintiuno)***

***VISTO:*** El Dictamen de las Comisiones de Infraestructura Pública y Servicios y de Legislación, con relación al Mensaje N° 95/2021 S.G., por el cual la Intendencia Municipal solicita permiso para proceder al llamado a Licitación Pública Nacional N° 01/2021 para la "ADQUISICIÓN DE MEZCLA ASFÁLTICA EN CALIENTE" ID N° 386.616, así como la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones correspondiente; y,

***CONSIDERANDO:***

**1. ANTECEDENTES PRINCIPALES:**

Que, dicho mensaje tuvo entrada en la Sesión Extraordinaria de fecha 11 de febrero de 2021, siendo derivado a las Comisiones Asesoras de Infraestructura Pública y Servicios, y de Legislación, para consideración, estudio y posterior dictamen, conteniendo el mensaje los siguientes documentos:

- Pliego de Bases y Condiciones.
- PAC N° 386.616.
- Dictamen N° 438, de fecha 22 de enero de 2021, de la Dirección de Asuntos Jurídicos.

**2. MEMORÁNDUM D.A./LI. N° 28/2021, DEL DEPARTAMENTO DE LICITACIONES DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES:**

Que, el Memorándum D.A./LI. N° 28/2021, del Departamento de Licitaciones dependiente de la Dirección de Adquisiciones, de fecha 19/enero/2021, firmado por la Jefa Lic. Margareth Almada, expresa: *"Me dirijo a usted, y por su intermedio a la intendencia Municipal, con relación a la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2021, para la adquisición de mezcla asfáltica en caliente" ID N° 386.616.*
*DATOS DE LA LICITACIÓN.*

- *Sistema de Adjudicación: Por el Total.*
- *Plurianual: Si*
- *Porcentaje de garantía de mantenimiento de oferta: 3%*
- *Contrato: Abierto*

*Al respecto, se remite el Pliego de Bases y Condiciones, a los efectos de realizar el estudio y análisis del mismo, y se expida sobre la viabilidad de la contratación y sobre los documentos que conforman los antecedentes".*

**3. DICTAMEN N° 438/2021, DE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL:**

Que, el Dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos N° 438/2021, de fecha 22/enero/2021, firmado por el Director Abog. Benito Torres, manifiesta: *"...I.- CONSULTA: La Dirección de Adquisiciones por el referido memorando de fecha 19 de enero de 2021 remite a la Dirección de Asuntos Jurídicos los antecedentes del proceso de la Licitación Pública Nacional N° 01/2021, para la "ADQUISICIÓN DE MEZCLA ASFÁLTICA EN CALIENTE" ID N° 386.616. Por lo que esta Dirección cumple en manifestar cuanto sigue:*

*II. MARCO NORMATIVO:*
*-Ley N° 3.966/2010, "Orgánica Municipal". Artículo 209, Ámbito de Aplicación. Las contrataciones públicas, que realicen las municipalidades, se regirán por las disposiciones de la Ley N° 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" o la que le sustituya y por las normas establecidas en esta ley.*

Asunción

92 (noventa y dos)

Cont. JM/Nº 12.361/21.

-Ley N° 2.051/03, "De Contrataciones Públicas", Artículo 16° Inc. a) para contrataciones que superen el monto equivalente a diez mil jornales mínimos;

-Resolución DNCP N° 1.890/2020 "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY N° 2.051/03.

III. ANTECEDENTES:
-Consta en el expediente las siguientes documentaciones:
-Obra, PAC N° 386.616, Código SICP: 1515, Modalidad: Licitación Pública Nacional, Ad Referéndum: SI, Nombre del Llamado: "ADQUISICIÓN DE MEZCLA ASFÁLTICA EN CALIENTE", Valor a contratar Gs. 1.752.720.750, Plurianualidad: Si, Moneda: Guaraníes.
-Memorando D.A/L.I N° 28/2020, de fecha 19 de enero de 2021, en el que menciona lo siguiente: ...Datos de la Licitación. Sistema de Adjudicación: Por el total. Plurianual: Si, Porcentaje de garantía de mantenimiento de oferta: 3%, Contrato: Abierto... Fdo.: Lic. Margareth Almada Yambay, Jefa, Dpto. Licitaciones; Abg. Alice Delgadillo Servín, Directora, Dirección de Adquisiciones.
-Dictamen Técnico UOC N° 01/2021, de fecha 08/01/2021, en el que menciona cuanto sigue: ...

"a. Documentos respaldatorios de la estimación de costos.
La Dirección de Vialidad, conforme al Memorándum D.V N° 536/2020, de fecha 05 de octubre de 2020, acompaña la lista de precios estimados de la contratación y cotización de una empresa del ramo y de contratos celebrados con diversas instituciones, que se desglosa a continuación:

| | | | | DC INGENIERÍA S.A ID 364.347 | OCHO S.A ID 369.802 | EURO BUSINESS ID 381.864 | CC CONSTRUCTORA VIAL | Precio referencial del llamado, considerando el precio de las 3 fuentes obtenidas por la dependencia solicitante | TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Ítem | Descripción | Unidad de Medida | Cantidad | Precio Unitario | Precio Unitario | Precio Unitario | Precio Unitario | Promedio | Precio Total |
| 1 | MEZCLA ASFÁLTICA EN CALIENTE | Toneladas | 3.000 | 526.501 | 640.460 | 520.000 | 650.000 | 584.240 | 1.752.720.000 |

b. Metodología para la obtención del precio de referencia.
Del informe de la Dirección de Vialidad, sobre la fuente de precios de referencias para los ítems objeto de la compra a ser realizada, tenemos que la misma se ha basado en el promedio de los precios presupuestos presentados por empresas del ramo a través de consultas realizadas y de llamados similares.

En ese sentido, no vemos reparos o controversia para considerar que los precios referenciales del llamado sean considerados razonables, objetivos y ejecutables en el marco de la contratación...". Fdo.: Lic. Margareth Almada Yambay, Jefa, Dpto. Licitaciones; Abg. Alice Delgadillo Servín, Directora, Dirección de Adquisiciones.
-Obra, copia simple del Memorándum N° 408/2020, de fecha 09/12/2020, en el que menciona lo siguiente: "...En relación a la solicitud de reserva de Crédito Presupuestario-SCRP N° 131/2020, de la Dirección de Adquisiciones por el cual solicita:

1. Constancia Ad Referéndum en el llamado detallado a continuación:

| N° | ID | Modalidad | Proceso | Dirección Solicitante | Año 2.021 |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 386.616 | Licitación Pública | Adquisición de Mezcla | Dir. de Vialidad | 876.360.375 |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | | Nacional | Asfáltica en Caliente. | | |

*Al respecto se informa que los Créditos Presupuestarios requeridos para los llamados Ad Referéndum serán previstos en el Proyecto de Presupuesto para el ejercicio fiscal 2021. Se deja sin efecto el informe realizado en Memo N° 329, de fecha 28 de septiembre del corriente año.*

*2. Constancia de Plurianualidad en el llamado detallado a continuación:*

| N° | ID | Modalidad | Proceso | Dirección Solicitante | Año 2022 |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 386.616 | Licitación Pública Nacional | Adquisición de Mezcla Asfáltica en Caliente. | Dir. de Vialidad | 876.360.375 |

*Al respecto se informa que los créditos presupuestarios requeridos para los llamados plurianuales serán previstos en el Proyecto de Presupuesto para el ejercicio fiscal 2.022...".*
*Fdo.: Lic. Nélida González, Jefa, Unidad de Formulación Presupuestaria; Lic. Mariela Vallejos, Jefa, Dpto. de Licitaciones, Dirección de Presupuesto.*
*-Consta, Memorándum D.L.N° 14/2021, de fecha 12 de enero de 2021. Fdo: Lic. Margareth Almada, Jefa, Dpto. de Licitaciones, Dirección de Adquisiciones.*
*-Obra, SRCP N° 131/2020, de fecha 25 de noviembre de 2020. Fdo: Lic. Víctor Martínez, Jefe, Dpto. de Planeamiento y Control; Abg. Dionisio Méreles, Director, Dirección de Adquisiciones.*
*-Obra, SRCP N° 122/2020, de fecha 21 de octubre de 2020. Fdo: Lic. Víctor Martínez, Jefe Dpto. de Planeamiento y Control; Abog. Dionisio Méreles, Director, Dirección de Adquisiciones.*
*-Obra, Memorándum N° 329/2020, de fecha 28/09/2020. Fdo: Lic. Nélida González, Jefa Unidad de Formulación Presupuestaria; Lic. Mariela Vallejos, Jefa, Dpto. de Presupuesto.*

*IV. PARECER JURÍDICO: Que, cabe aclarar que el presente parecer legal versará exclusivamente sobre la legalidad de lo solicitado, no así sobre cuestiones técnicas, (especificaciones técnicas, costo unitario y total, lista de cantidades y sus precios, etc.) económica, financiera, presupuestarias, curriculares, ambientales las que corresponden a las Áreas Técnicas competentes, ni del proceso de contratación que correspondiera conforme a lo establecido en la Ley N° 2.051/03, siendo atribución y responsabilidad exclusiva de la UOC respectiva llevar adelante los procedimientos de contratación con acuerdo a la ley vigente y sus reglamentaciones, siempre asegurando a la Institución las mejores condiciones de contratación.*

*Que, del estudio del Proyecto de Pliego de Bases y Condiciones surge que el mismo se trata del Pliego de Bases y Condiciones Estándar, "Adquisición de Bienes y/o Servicios" aprobado por Resolución DNCP N° 2.859, de fecha 13 de julio de 2020, Tercera Versión, dicho proceso por se encuentra encuadrado según el Art. 16° Inc. a) de la Ley de Contrataciones Públicas , en concordancia con el Art. 209 de la ley Orgánica Municipal, el proceso de la Licitación Pública Nacional "ADQUISICIÓN DE MEZCLA ASFÁLTICA EN CALIENTE ID N° 386.616.*

*Conforme a las documentaciones remitidas y normativas citadas, esta Dirección no opone reparos previos para que dicho proyecto licitatorio (PBC) sea remitido a la Junta Municipal para su correspondiente estudio y aprobación en su caso. Quedando a cargo de la UOC respectivamente realizar las comunicaciones de rigor".*

*Cont. JM/N° 12.361/21.*

**4. DICTAMEN TÉCNICO N° 01/2021 - UOC N° 1, DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, DE FECHA 08/ENERO/2021:**

Que, el Dictamen Técnico N° 01/20121-UOC N° 1, de fecha 08/enero/2021, firmado por la Directora de Adquisiciones, Abog. Alice Delgadillo, expresa: *"...III.- CONCLUSIONES:*
*a. Documentos respaldatorios de la estimación de costos.*
*La Dirección de Vialidad, conforme al Memorándum D.V N° 536/2020, de fecha 05 de octubre de 2020, acompaña la lista de precios estimados de la contratación y cotización de una empresa del ramo y de contratos celebrados con diversas instituciones, que se desglosa a continuación:*

| | | | | DC INGENIERÍA S.A. ID 364.347 | OCHO S.A. ID 369.802 | EURO BUSINESS ID 381.864 | CC CONSTRUCTORA VIAL | Precio referencial del llamado, considerando el precio de las 3 fuentes obtenidas por la dependencia solicitante | TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Ítem | Descripción | Unidad de Medida | Cantidad | Precio Unitario | Precio Unitario | Precio Unitario | Precio Unitario | Promedio | Precio Total |
| 1 | MEZCLA ASFÁLTICA EN CALIENTE | Toneladas | 3.000 | 526.501 | 640.460 | 520.000 | 650.000 | 584.240 | 1.752.720.000 |

*b. Metodología para la obtención del precio de referencia.*
*Del informe de la Dirección de Vialidad, sobre la fuente de precios de referencias para los ítems objeto de la compra a ser realizada, tenemos que la misma se ha basado en el promedio de los precios presupuestos presentados por empresas del ramo a través de consultas realizadas y de llamados similares.*
*En ese sentido, no vemos reparos o controversia para considerar que los precios referenciales del llamado sean considerados razonables, objetivos y ejecutables en el marco de la contratación... ".*

**5. PARECER DE LAS COMISIONES ASESORAS DICTAMINANTES:**

Que, en ese sentido, el Asesor de la Comisión Asesora de Infraestructura Pública y Servicios, expresa cuanto sigue *"Del análisis del expediente girado a esta Asesoría se puede colegir que el mismo se adecua plenamente a las disposiciones de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en lo atingente, al procedimiento escogido por la convocante para la presente contratación pública mediante Licitación. Además, se puede constatar que el documento convocatorio se trata del Pliego de Bases y Condiciones Estándar se ajusta a lo aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas".*

Que, las Comisiones Asesoras en concordancia con el mencionado análisis expresan igualmente: *"....nos encontramos ante el inicio de un proceso de contratación vía Licitación Pública Nacional, regido por la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y, en concordancia con las disposiciones de la Ley N° 3966/10 "Orgánica Municipal" que al respecto, establece específicamente en su Artículo 36, inciso "b" como atribución de la Junta Municipal: "...autorizar por resolución los llamados a licitación pública y a licitación por Concurso de Ofertas y aprobar los correspondientes pliegos de bases y condiciones".*

Que, de los antecedentes del mensaje se puede constatar que cuenta con dictamen favorable al proceso, por parte de la Dirección de Asuntos Jurídicos, y con toda la documentación respaldatoria, la cual se visualiza en su contenido, cumpliendo lo establecido por las normativas para el efecto y la prosecución del citado proceso licitatorio.

*Cont. JM/Nº 12.361/21.*

Que, los miembros de las Comisiones Asesoras dictaminantes concluyen que continúen los trámites administrativos para el proceso licitatorio.
***Por tanto;***

***LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN, REUNIDA EN CONCEJO***

***R E S U E L V E:***

***Art. 1°-*** **APROBAR** el **Pliego de Bases y Condiciones** derivado a través del Mensaje Nº 95/2021 S.G., que fuera puesto a consideración de la Corporación Legislativa, de conformidad a las disposiciones establecidas en la Ley Orgánica Municipal N° 3.966/2010.

***Art. 2°-*** **AUTORIZA** al Ejecutivo Municipal a proceder al Llamado a Licitación Pública Nacional N° 01/2021 para la "ADQUISICIÓN DE MEZCLA ASFÁLTICA EN CALIENTE" ID N° 386.616.

***Art. 3°-*** Comuníquese a la Intendencia Municipal.

Dada en la Sala de Sesiones de la Junta Municipal de la Ciudad de Asunción, a los once días del mes de marzo del año dos mil veintiuno.

Junta Municipal

Asunción

***Abog. JOSÉ MARÍA OVIEDO V.***
***Secretario General***

***Abog. HUMBERTO BLASCO***
***Presidente***

SG/ed

Asunción, 25 MAR 2021

TÉNGASE POR RESOLUCIÓN, COMUNÍQUESE, DÉSE AL REGISTRO MUNICIPAL Y CUMPLIDO, ARCHIVAR.-

**MARÍA CRISTINA SIGNORINO**
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION
INTENDENCIA

**OSCAR RODRÍGUEZ QUIÑÓNEZ**
Intendente Municipal